Tan bastantes como si en cabildo pleno fueran
por la dha ciudad fhas otorgadas. para que
les paren el mesmo perjuizio que si en
fhas por la dha ciudad podria parar ellos. que quan
cumplido es bastante poder. la dha ciudad tiene
firma para lo suso dho e qualquier cosa
parte dello. lo aprueba e pide en
diente. e a lo tal e tan cumplido passe mes
mo. dieron a los dhos pueblo de rodalquilar de
Arevalo. e Juan Xpoval de alarcon regidores
e Ysidro de la Cavallera de la dha ciudad
con fiscal ibi general administracion e para
que cerca dellos conuinieren. hagan los requeri
mientos e protestaciones e autos judiciales
e extrajudiciales que en la dha ciudad hauian sido
presentes. e los rreceuaron en forma de dro
so la clausula de judicatum sisti judicatum solui
e para que estaran e pasaran por lo que los
dhos procuradores comissarios en virtud deste
poder hizieren e actuaren obligaron los pro
pios e rrentas del dho concejo en cuyo testimonio lo
otorgaron assi siendo presentes por testigos
Anton Nuñez e Hernan Perez. e Pedro Valuer
vs de esta dha ciudad e de los otorgantes que yo
el escriuano conozco. lo firmaron la justicia. e uno de los
regidores mas antiguos como es costumbre
al fin del cabildo el dho Francisco de Vlloa don
Alonso de Sandoual Ayala ante mi Tomas Perez

Y Thomas Perez escriuano del Rey nuestro señor y escriuano mayor del
Ayuntamiento de la dha ciudad fue presente con los dhos justicia y regidores en cuyo testimonio lo signe

Tomas Perez